Palestina, 28 de mayo de 2025.

Señores:
DIGITAL MEDIA SERVICES SAS.
Nit: 901396814-6
JOSE EDWIN JIMENEZ MALDONADO, Representante Legal
CC: 9.434.881
Contacto: Cl 54A 72 60 Of 404 Brr Normandía
Teléfono: 3215667052
Correo: distribuidoramultilidersas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública 037 de 2025, correspondiente al contrato N° 134 DEL 28 DE MAYO DE 2025

Como es de su conocimiento, el Municipio de Palestina Caldas adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 037 de 2025, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE DOTACION, PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA 2025."

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la secretaria de gobierno, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

Con el presente le informo que el Municipio de Palestina Caldas **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: "COMPRAVENTA DE DOTACION, PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, PARA LA VIGENCIA 2025"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA	COLOR
1	CALZADO PARA DAMA, CERRADO, ANTIDESLIZANTE, EN CUERO.	3	36	BLANCO
2	BOTAS CAUCHO PANTANERA PARA DAMA	1	36	NEGRA
3	UNIFORME PANTALON Y BLUSA CUELLO EN V, EN TELA ANTIFLUIDA FRESCO EN ALTA CALIDAD "ESCUDO DE PALESTINA BORDADO	3	12/L	AZUL

	EN EL LADO IZQUIERDO"			
4	CAMIBUSOS PARA DAMA, CUELLO EN TELA, CON REFUERZO, MANGA CORTA,"ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, COLOR BLANCO	3	L	BLANCO
5	DELANTAL MANGA SISA CON BOLSILLO EN EL ABDOMEN SIN CREMALLERAS,CON ABERTURAS LATERALES, TIPO MONO O MICO PARA DAMA "ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO"	3	L	BLANCO
6	CAMISAS MANGA LARGA PARA HOMBRE EN TELA DACRON,CON REFUERZO EN CUELLO Y PUÑO, COLOR AZUL CLARO "ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO"	3	S	AZUL
		3	M	
		9	L	
		9	XL	
7	CAMIBUSOS TIPO POLO PARA HOMBRE,CUELLO EN TELA, EN TELA GRUESA, PIQUE O YUTE, CON REFUERZO EN EL CUELLO, MANGA CORTA "ESCUDO DE PALESTINA" BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, COLOR BLANCO	3	S	BLANCO
		3	M	
		9	L	
		9	XL	
8	BOTA MUNDIAL SEGURIDAD PUNTERA CON SUELA PU BIDENSIDAD INYECTADA,COLOR AMARILLA PREFERIBLEMENTE AZUL O NEGRO	6	38	NEGROS
		6	39	
		3	40	
		6	41	
		3	42	
9	BOTA DE CAUCHO PANTANERA PARA HOMBRE CREPE	2	38	NEGROS
		1	39	
		2	40	
		1	41	
		2	42	
10	BLU JEAN EN INDIGO 14 OZ PARA HOMBRE	3	30	AZUL
		3	32	

		12	34	
		6	36	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento relacionadas a continuación:

CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS

El oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario realizará la confección de las prendas de acuerdo al tallaje (que será tomado previamente a cada uno de los empleados por parte del oferente adjudicatario), color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por el supervisor del contrato.

Igualmente se comprometerá a que en caso de resultar adjudicatario garantizará que las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil.

Todas las prendas deben de tener un ajuste anatómico para el cuerpo femenino o masculino, según corresponda.

TOMA DE TALLAS Y/O MEDIDAS

El oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario tomará las medidas al personal y verificará las tallas del personal objeto del contrato, el cual tomará las medidas una vez se adjudique el presente proceso, con el fin de minimizar la cantidad de cambios por tallaje.

MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS

El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que de resultar adjudicatario del presente proceso presentará muestrario de telas, para el mismo día programado para la toma de medidas y tallaje, las cuales deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada elemento requerido.

Igualmente, presentará modelo de zapatos de dama y caballero el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobados por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general.

CONDICIONES DE ENTREGA

El oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario entregará los elementos en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y que serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior de la dotación.

Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación deberá ser empacada individualmente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda.

ENTREGA AL SUPERVISOR

El oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario realizará la entrega de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, de todos los elementos (vestuario y calzado) objeto del presente proceso al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

A la fecha de entrega de los elementos, un delegado de la empresa, deberá presentarse a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con el fin de hacer la entrega de forma personal, recepcionar las novedades y verificar los elementos que pueden ser objeto de cambio, sin costo adicional para la entidad.

Para esto, previa coordinación con el supervisor se programará la reunión de entrega con todo el personal beneficiado, de la cual se levantará un acta donde conste lo entregado y las novedades encontradas.

DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN

La Administración Municipal, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de diez (10) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los pactados en el contrato.

GARANTÍA DE LA CALIDAD

El oferente certificará que los materiales empleados en la fabricación de la dotación son de Primera Calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de dotación requerida.

COSTOS DE TRANSPORTE

El oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que, en caso de resultar adjudicatario, asumirá los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y reemplazo o reposición (en caso de que aplique) de los elementos objeto del contrato y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

1. **OBLIGACIONES GENERALES:**

Sin perjuicio de las obligaciones específicas correspondientes a cada contrato, serán obligaciones generales del contratista las contenidas en la Resolución Nro. 022 del 12 de enero de 2017 de la Alcaldía Municipal de Palestina caldas:

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración. Ejecución y liquidación del contrato.
5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Palestina Caldas por el incumplimiento del contrato.
10) Pagar al Municipio de Palestina todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12) Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: El valor del contrato será **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.556.365)** que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 484 del 14 de mayo de 2025. de la Alcaldía de Palestina, Caldas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA	COLOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CALZADO PARA DAMA, CERRADO, ANTIDESLIZANTE, EN CUERO.	3	36	BLANCO	$ 90.125	$ 270.375
2	BOTAS CAUCHO PANTANERA PARA DAMA	1	36	NEGRA	$ 62.326	$ 62.326
3	UNIFORME PANTALON Y BLUSA CUELLO EN V, EN TELA ANTIFLUIDA FRESCO EN ALTA CALIDAD "ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO"	3	12/L	AZUL	$ 105.316	$ 315.949
4	CAMIBUSOS PARA DAMA, CUELLO EN TELA, CON REFUERZO, MANGA CORTA,"ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, COLOR BLANCO	3	L	BLANCO	$ 50.779	$ 152.338
5	DELANTAL MANGA SISA CON BOLSILLO EN EL ABDOMEN SIN CREMALLERAS,CON ABERTURAS LATERALES, TIPO MONO O MICO PARA DAMA "ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO"	3	L	BLANCO	$ 49.035	$ 147.105
6	CAMISAS MANGA LARGA PARA HOMBRE EN TELA DACRON,CON REFUERZO EN CUELLO Y PUÑO, COLOR AZUL CLARO "ESCUDO DE PALESTINA BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO"	3 3 9 9	S M L XL	AZUL	78.750	$ 1.890.000
7	CAMIBUSOS TIPO POLO PARA HOMBRE,CUELLO EN TELA, EN TELA GRUESA, PIQUE O YUTE, CON REFUERZO EN EL CUELLO, MANGA CORTA "ESCUDO DE PALESTINA" BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, COLOR BLANCO	3 3 9 9	S M L XL	BLANCO	52.031	$ 1.248.744

8	BOTA MUNDIAL SEGURIDAD PUNTERA CON SUELA PU BIDENSIDAD INYECTADA,COLOR AMARILLA PREFERIBLEMENTE AZUL O NEGRO	6	38	NEGROS	$ 109.725	$ 2.633.400
		6	39			
		3	40			
		6	41			
		3	42			
9	BOTA DE CAUCHO PANTANERA PARA HOMBRE CREPE	2	38	NEGROS	$ 64.120	$ 512.960
		1	39			
		2	40			
		1	41			
		2	42			
10	BLU JEAN EN INDIGO 14 OZ PARA HOMBRE	3	30	AZUL	$ 55.132	$ 1.323.168
		3	32			
		12	34			
		6	36			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						$ 8.556.365

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

RUBRO	DENOMINACIÓN	No. CDP	VALOR
03.2.1.2.02.01.002.001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	484	$12.223.383

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2) Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.
5) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

FORMA DE PAGO:

Un solo pago equivalente al valor total de los bienes efectivamente entregados, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al Plan Mensualizado de Caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.
El Municipio de Palestina Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio..

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la zona urbana de arauca, municipio de palestina caldas.

SUPERVISOR DESIGNADO: SERGIO GONZALEZ VALENCIA *secretario general y de gobierno* del Municipio de Palestina Caldas, quien cumplirá las funciones descritas en la ley.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública - Secop de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.